

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE CONTRATA POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA EL SUMINISTRO DE UNA CABINA DE FUNCIÓN PULMONAR PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria justificativa
3	Resolución sobre la contratación
4	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPU6ZRKXV26GJ3E2XF8L4A7Y8YD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	VH5DPU6ZRKXV26GJ3E2XF8L4A7Y8YD	PÁGINA	1/1
			

MEMORIA QUE EMITE EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CABINA DE FUNCIÓN PULMORNAL PLETISMOGRAFÍA Y DIFUSIÓN DE MEDICIÓN DE FENO PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA

Vista la memoria de necesidades emitida por el Servicio de Neumología Unidad De Pruebas Funcionales Respiratorias y atendiendo a las necesidades urgentes motivadas con ocasión de la pandemia provocada por el COVID-19, solicito se realice la adquisición del equipo indicado en el Informe adjunto, considerando que es una necesidad prioritaria de cara a mantener la atención respiratoria adecuada, para el diagnóstico y seguimiento de los pacientes con limitación funcional pulmonar por Covid-19. Así mismo es crítico que los trabajadores dispongan de medidas de seguridad para evitar exposición a virus durante la realización de dichas pruebas, en virtud de la cual y a instancias de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad se hace más prioritario este requerimiento debido a la situación de pandemia por SARS-CoV2.


Las necesidades que pretenden cubrirse con la adquisición del equipo están destinadas a:

- Que para la realización del estudio de las secuelas pulmonares en relación con la covid-19 en los pacientes afectos de esta durante la pandemia por SARS-CoV2 declarada por la OMS el 11 de marzo 2020 y por la cual se ha visto afectada nuestra población, habiendo sido atendidos en nuestro hospital un número aproximado hasta el momento de 200 pacientes afectos de covid-19 que han precisado ingreso hospitalario y soporte ventilatorio en sus diferentes modalidades, se valoren las características técnicas indicadas con objeto de INSTALAR dicha cabina en el laboratorio de función pulmonar y FENO
- Que, desde el punto de vista facultativo y técnico, consideramos la ubicación de dicha cabina y modulo en la consulta de pruebas funcionales respiratorias, C-21 ubicada en la planta baja del hospital.
- Que dicha cabina y modulo debe disponer de espacio suficiente para poder atender a pacientes en silla de ruedas, teniendo en cuenta la atención a pacientes con limitación de la movilidad por las secuelas de la Covid 19.

En Úbeda

EL GERENTE
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

Código:	6hWMS806PFIRMAf0TGohJLDbRBLgp4	Fecha	23/09/2020
Firmado Por	JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE UNA CABINA DE FUNCIÓN PULMONAR PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, del suministro de una cabina de función pulmonar y difusión de medición de FENO para el Servicio de Neumología del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 23 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

Dicho equipo es imprescindible para realizar una atención respiratoria adecuada para el diagnóstico y seguimiento de los pacientes con limitación pulmonar por COVID-19. Asimismo, resulta crítico que los profesionales del centro dispongan de medidas de seguridad para evitar la exposición al virus durante la realización de las pruebas diagnósticas.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución del suministro exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS760PFIRMAD60WyJ8LIxILpNTQ	Fecha	08/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el suministro propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del suministro se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (44.419 €)**. El tipo impositivo del IVA de la operación es el 0%.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L. el suministro de una cabina de función pulmonar y difusión de medición de FENO para el Servicio de Neumología del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*


Código:	6hWMS760PFIRMAD60WyJ8LIxILpNTQ	Fecha	08/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (44.419 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del suministro. El tipo impositivo del IVA de la operación es el 0%

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS760PFIRMAD60WyJ8LIxILpNTQ	Fecha	08/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE UNA CABINA DE FUNCIÓN PULMONAR PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén el día 23 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L., el suministro de una cabina de función pulmonar y difusión de medición de FENO para el Servicio de Neumología del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (44.419 €)** siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicho suministro en la posición presupuestaria G/41C/60300/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS759PFIRMAXN+ee+WDBYINj/mg	Fecha	08/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.


De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el suministro propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución del suministro puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS759PFIRMAXN+ee+WDBYINj/mg	Fecha	08/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L., el suministro de una cabina de función pulmonar y difusión de medición de FENO para el Servicio de Neumología del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/60300/23, por importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (44.419 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicho suministro.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS759PFIRMAXN+ee+WDBYINj/mg	Fecha	08/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121387841
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014680
Fecha de Grabación:	14.10.2020	Nº Alternativo:	SUM CAB FUN PULM HSJC-HOS HISP
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SUM CABINA FUNC PULMONAR SRV NEUMOLOGIA-HSJC-AGSNE		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/60300/23 01 2019000301	44.419,00
	MAQUINARIA	
	SUM CABINA FUNC PULMONAR SRV NEUMOLOGIA-HSJC-AGSNE	
Total (eur.):		44.419,00

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 14 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ